

BLANCO, Emilio y ALBERT, Mechthild (eds.): *Pecados sociales en el Renacimiento*, Berlín, Peter Lang, 2022, 247 págs. ISBN: 978-3-631-83755-9

María Díez Yáñez
Universidad Complutense de Madrid

Emilio Blanco y Mechthild Albert editan una monografía dedicada a la conceptualización y análisis de los «pecados sociales» del Renacimiento en el marco de los proyectos de investigación «Censura, textualidad y conflicto en el siglo XVI» y «Los límites del disenso. La política expurgatoria de la monarquía hispánica» de la Universidad Autónoma de Barcelona. Nos presentan contribuciones de nueve especialistas de literatura renacentista de calado nacional e internacional: Mechthild Albert (Universidad de Bonn), Emilio Blanco (Universidad Complutense de Madrid), Wolfgang Matzat (Universidad de Tubinga), Marcela Londoño (Universidad Autónoma de Barcelona), Philippe Rabaté (Universidad de París Nanterre), María Sánchez-Pérez (Universidad de Salamanca), Christoph Strosetzki (Westfälische Wilhelms Universität Münster), Eduardo Torres Corominas (Universidad de Jaén) y María José Vega (Universidad Autónoma de Barcelona).

El volumen se abre con una introducción («atrio»), que focaliza el objeto y marco de estudio de los trabajos aquí publicados, esto es, el conocimiento de la época del Renacimiento partiendo de un análisis de la «acumulación de pecados individuales que se aglutina y puede objetivarse en ciertos ámbitos profesionales», lo que posibilita considerarlos más allá de «lo individual para alcanzar categoría social» (p. 7). A partir de la lectura, se pueden distinguir tres líneas temáticas y metodológicas que sirven para la cohesión del conjunto. En primer lugar, la propuesta del concepto de «pecados sociales» o, como los denominan Albert, Blanco, Vega y Strosetzki, «pecados profesionales». A raíz de esta conceptualización, se seleccionan una serie de prácticas (viciosas o pecaminosas) que afectan directamente a la estructura y funcionamiento de la sociedad y que se contraponen a la noción renacentista de virtud cívica. En segundo punto, la selección de las obras literarias analizadas responde a una metodología que justifica la eficacia que tienen ciertos géneros sobre otros en lo que a transmisión de los discursos morales se refiere. Por último, estos trabajos confirman la cuestión sobre la continuidad, adaptación y transformación de los géneros y discursos morales desde la Edad Media hasta el Renacimiento y, por lo tanto, de las particularidades propiamente renacentistas que se pueden extraer de estos procesos.

Así, como decíamos, estos trabajos se articulan en torno a aquellos pecados que tienen mayor incidencia en la estructura y funcionamiento de la sociedad. Dicha relevancia social obliga a considerar las interferencias y relaciones que se producen entre juicios religiosos y ordenamiento civil. De hecho, se remite a la ociosidad como «vicio, pecado o delito» (Albert, p. 13, 20), se habla de «pecados, delitos y ocupaciones deshonestas» (Albert, p. 30) o se señala que «las distinciones entre pecado, delito y crimen no estaban del todo claras» (Sánchez-Pérez, p. 159). Y es por ello que, a pesar de que en la monografía se percibe la consciencia sobre la importancia que tienen tales

disquisiciones judiciales, morales y religiosas y las consecuentes estructuras de castigo, se eche tal vez de menos un análisis más detallado de tal complejidad. Con todo, y desde el foco literario de estas páginas, se nos ofrecen análisis de aquellas obras que funcionan, precisamente, como medio y muestra de las condenas públicas de estos pecados sociales. Y así, de la mano de tratadistas y literatos nos exponen los vicios más comunes achacados a determinadas profesiones. Los mercaderes se caracterizan por la avaricia, traducida en la usura, el hurto y en la injusta fijación de precios (Blanco). Pero, como en casi todas las actividades que nos trae esta monografía, también la profesión de mercader recibe un «doble tratamiento –enaltecedor o escarnecedor–», según pretenda el género literario en cuestión alimentar la crítica del antimodelo o fomentar la alabanza del código de comportamiento a imitar (Blanco y Albert, p. 9). Por eso, aunque la profesión de mercader sea una de las más peligrosas, por su cercanía a la ocasión de pecar, es también la que otorga mayor engrandecimiento a la República y, por lo tanto, una de las más necesarias (Blanco, p. 51). A los malos médicos, por su parte, no solo se les culpa por su afán de dinero, sino también por el deseo de adquirir gloria sin el esfuerzo que merece una buena y completa formación profesional (Blanco). Mientras que a los humanistas se les acusa de un exceso en la erudición que cae en la superficialidad y que fomenta un alejamiento de la sociedad, lo que lleva a incumplir las obligaciones cívicas (Strostezki). Junto a estas profesiones, se analizan también otros vicios comunes a ciertos estados de vida social (que no propiamente profesiones) como son los de los nobles (Albert y Matzat), eclesiásticos (Matzat) o estudiantes (Albert). Por último, se dedican tres capítulos a otros tres vicios que, aun sin relacionarlos de manera tipológica con profesiones determinadas, sí sirven de análisis sobre faltas que se desarrollan y se juzgan en sociedad: es el caso de la contribución de Sánchez-Pérez, Matzat y Albert. La primera estudia la blasfemia y la superstición, que califica como de los «más graves» pecados (aunque hay que entenderlos sin aislarlos de la nómina de los otros vicios capitales). La contribución de Matzat parte del análisis del tratado de Juan Luis Vives, *De concordia et discordia* (1529) y las críticas ahí contenidas contra las prácticas pecaminosas de determinados miembros de las capas altas de la sociedad. El trabajo de Albert, por último, se centra en la ociosidad desde una perspectiva propiamente renacentista. Y es que en estas dos últimas aportaciones, se subraya, por un lado, el carácter de continuidad entre Edad Media y Renacimiento (así ocurre en el caso del tratado de Vives, cuando retoma las críticas al afán excesivo de prestigio, gloria y dinero, prácticas que se venían denostando desde antiguo) y, por otro, se perfila el cariz renacentista de las diatribas, cuando Matzat señala la actitud defensiva de Vives para con la posición pacifista (tan propia de los ambientes que frecuentaba el humanista) y cuando Albert subraya una visión de la ociosidad, no como un lujo presumible de posiciones sociales elitistas, sino como signo de negligencia y pasividad para con los deberes cívicos. Finalmente, en este bloque de trabajos se añade el dedicado al contexto social que explica muchos de los desarrollos del comportamiento renacentista: es el trabajo de Torres Corominas el que propone los defectos fomentados en el espacio de la corte. La sociedad cortesana es presentada así en las obras que analiza como palestra de pecados y defectos particularmente renacentistas, lo que está anunciando el declive de un sistema desarrollado sobre falsas

apariencias y que va en contra de la prudencia, discreción y compostura propias del *gentiluomo*.

Una segunda línea que cohesiona la monografía es la de la selección de un corpus que contribuye a enriquecer una vía de investigación que pide seguir siendo completada. La recopilación de obras que aquí se presenta puede responder a la pregunta sobre cuáles son los géneros literarios más eficaces para la crítica de ciertos comportamientos sociales y qué formas discursivas resultan más naturales a tales efectos. Así, el trabajo de Albert recurre –indirecta, y a veces solo en parte,– a los libros de emblemática para centrarse sobre todo en el *Discurso contra la ociosidad* (1608) de Pedro de Valencia y en el de los *Bienes del honesto trabajo, y daños de la ociosidad, en ocho discursos* (1614) del jesuita Pedro de Guzmán. Sánchez-Pérez se basa en las relaciones de sucesos. Torres Corominas remite a los tratados de cortesanía, tratados humanistas, libros de avisos y sátiras anti-cortesanas. El trabajo de Rabaté se enmarca en los orígenes del género picaresco a partir del *Lazarillo de Tormes* y retoma estudios previos para subrayar esta obra como ejemplo de una «estructura pecaminosa legitimada» o como signo del «pecado institucionalizado» (Rabaté, p. 144 y 146). Por último, y lo que resulta más reseñable en el conjunto de trabajos, es el recurso a los manuales de confesores (Blanco, Londoño y Rabaté) y a la propia práctica de la confesión (que también se evoca en el *Lazarillo*). Debido a esta importancia de las referencias, clasificaciones y análisis de las mentalidades que se reflejan en este tipo de manuales, puede que algún lector eche de menos precisamente un mayor detenimiento en las «disquisiciones teóricas que anteceden en varios libros [de confesión] a la enunciación específica de los pecados relacionados con la profesión y la actividad» (Blanco, p. 65), ya que se trata de realidades que entroncan directamente con esa compleja, pero fundamental, concepción de justicia social (religiosa y civil) que tanto tiene que ver con el objetivo de la línea de investigación de estas páginas: la comprensión de unos modelos de comportamiento renacentista y sus formas de transmisión literaria en la sociedad.

En tercer y último lugar, la cuestión sobre la continuidad entre la Edad Media y el Renacimiento es un enclave fundamental a lo largo de toda la monografía y queda especialmente iluminado por el trabajo de María José Vega. La referencia a la condición pecaminosa del hombre constituye el punto de partida de la contribución de esta investigadora que cierra el volumen y que sirve, a su vez, de marco teórico del mismo. En sus páginas, Vega pretende proponer una «genealogía intelectual y poner de manifiesto la continuidad y topicalización de las desdichas, pecados y calamidades de los pecados profesionales en el Renacimiento» (p. 217). Para ello, establece las filiaciones y cadenas que se desprenden del tratado medieval *De misera humanae conditione* (c. 1195) y las tradiciones epicúreas clásicas y medievalizantes, que se vuelcan, adaptándose y reescribiéndose en mentalidad renacentista, en el *Diálogo de la dignidad del hombre* (c. 1525-1530) de Hernán Pérez de Oliva y en las traducciones quinientistas de los diálogos y tratados *de miseria* (cuya nómina de oficios, apunta, «suele ser reducida y representar más la antigua sociedad estamental que la dinámica profesional del siglo XVI» [p. 228]). Solo a partir de la consciencia de la continuidad entre Edad Media y Renacimiento es desde donde pueden comprenderse en su justa perspectiva, la complejidad histórica que suponen las «reescrituras y amplificaciones» renacentistas

sobre el papel que juega la naturaleza del hombre en sociedad (Vega, p. 230). Conceptos, los de naturaleza y sociedad, que exigen un tratamiento histórico adecuado para evitar juicios que empañen o falseen la realidad histórica (y, por lo tanto, conceptual) que refieren. En este sentido, propuestas como las de Matzat, cuando anuncia ciertos componentes de la Ilustración en la concepción de sociedad que presenta Vives o cuando considera algunos de los desarrollos humanistas como profecías de discursos de Rousseau, puedan resultar audaces. De hecho, es el propio Matzat quien finaliza su trabajo advirtiendo «que el concepto que tiene Vives de la naturaleza del hombre difiere en un punto esencial del concepto de Rousseau», pues, el humanista «sigue el axioma tanto antiguo como cristiano de que la naturaleza del hombre lo destina a vivir en la sociedad» cuando «para Rousseau vivir según la naturaleza significa vivir como individuo aislado» (p. 129): la concordia natural que propone Vives en su tratado no tiene tanto que ver con ese pacto social, antinatural, pero necesario, que propondrá el ilustrado francés. Estas disquisiciones, por lo tanto, pueden funcionar como advertencia al lector para no establecer filiaciones erróneas entre conceptos morales que han continuado su andadura y aplicación histórica más allá del Renacimiento, pero a través de procesos y hechos históricos que exigen cautela en su tratamiento y comprensión. Por ello, es también en los adecuados horizontes históricos y culturales del Renacimiento donde deben analizarse las referencias a una «ética individual» (Blanco, p. 35), la importancia atribuida a la «recta intención» (Blanco, p. 44), la consideración del «fuero de la conciencia» (Blanco, p. 54, p. 88), su construcción a partir de las «experiencias» (Rabaté, p. 133), la exigencia del «concepto circunstancial de la ocasión» (Blanco, p. 52), la defensa, tan humanista, de los discursos pacifistas (Matzat, p. 118) o el «relativismo» y las consecuencias del «libre albedrío» (Rabaté, p. 145).

En resumidas cuentas, el conjunto de estas contribuciones, lejos de querer conformarse con una acumulación arbitraria de trabajos, responden a unos concretos intereses de investigación, se presentan de manera cohesionada en forma de monografía y exigen ser leídas en el contexto de los estudios sobre las prerrogativas intelectuales e históricas que forman parte del complejo proceso de formación de la Europa moderna.